



MERCEDARIAS O.M.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR

El comedor escolar se concibe como una actividad más del Centro, con carácter pedagógico y formador de buenos hábitos de higiene y alimentación, pero no supe el papel de las familias en cuanto al saber comer y el saber estar en la mesa.

El comedor funcionará en el curso 2023-2024 desde el día 11 de septiembre para todo el alumnado.

El horario de recogida de los niños y niñas será a las 15:30 horas por la calle Venezuela.

Cualquier notificación referida al comedor escolar deben hacerla en Secretaría.

Normas de funcionamiento:

1. Todos aquellos niños que tengan algún problema de alimentación (celíacos, alergias, intolerancias, ...) traerán un **certificado médico** que indique los alimentos que no puedan ingerir, lo que les garantiza un menú alternativo.
2. Si algún niño/a necesita **un régimen especial temporal** por prescripción médica, entregará la solicitud del mismo por escrito, acompañada del **informe médico, en secretaría antes de las 10 h**
3. Si algún niño necesita tomar medicación, traerá la medicina debidamente marcada, así como las dosis que precise debidamente indicadas. **Nunca se le dará medicación a ningún niño si no trae la autorización por escrito de sus padres o tutores, acompañada del informe médico correspondiente.**
4. Los alumnos **desde 4º de Infantil hasta 2º de Primaria traerán una bata diferente** a la que se usa en el aula, para uso exclusivo en el comedor. Vendrá con una cinta para colgar y con su nombre en lugar visible.
5. Las niñas/os estarán atendidos por personal del centro.
6. Los menús serán publicados mensualmente en la página web y en el corcho del comedor.
7. El servicio de comedor se paga, **por adelantado**, los diez primeros días de cada mes: en la ventanilla de Secretaría o a través de transferencia bancaria a la cuenta ES73 0049 7684 1327 1001 0925, indicando en el concepto el servicio que se abona y el nombre y apellidos del alumno).
8. **No se reintegrará el importe de los días que no se haga uso del servicio de comedor contratado.**
9. **No podrá hacer uso del servicio de comedor en el curso 2023-2024 quien no esté al corriente en el pago de los recibos de cursos anteriores.**